

RESOLUCIÓN N°: 341/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Educativa, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

Carrera N° 20.741/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Educativa, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en San Martín, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, , la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Educativa, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, que se dicta en San Martín, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se amplíen los contenidos de gestión financiera de los programas curriculares.
- Se fortalezca el seguimiento de alumnos durante la elaboración del trabajo final integrador.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 341 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 334 /04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	
2. Interinstitucionales (o en convenio)	
3. Normativa	
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	
5. Plan de estudios	
6. Formación Práctica	
7. Estables/Invitados	Se incremente el número de docentes con título de posgrado o mérito equivalente.
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	
9. Investigación	
10. Trabajo Final	
11. Directores	
12. Jurado	
13. Seguimiento de alumnos	
14. Infraestructura y equipamiento	
15. Acceso a bibliotecas	
16. Educación a Distancia	

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	Se incrementó el desarrollo de investigación.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se elaboró un reglamento específico y se aprobó un nuevo plan de estudios (Res. CS 28/12).
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designaron los integrantes del Consejo Académico (Disp. Decanal N° 015/12) y del Consejo Consultivo Externo (Disp. Decanal N° 014/12) y sus funciones se incorporaron en el reglamento de la carrera.
5. Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
6. Formación Práctica	Se incorporaron mayores precisiones de este requisito a la reglamentación y al plan de estudios y se designó un coordinador de las prácticas (Disp. Decanal N° 015/12). Se han formalizado cuatro acuerdos para la realización de prácticas.
7. Estables/ Invitados	
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó la composición del cuerpo académico.
10. Trabajo Final	Se especificaron con mayor precisión y detalle los requisitos y características del trabajo integrador final en el nuevo plan de estudios (Res. CS 28/12).
11. Directores	Se incorporaron docentes con experiencia en dirección de trabajos.
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	Se han explicitado en la normativa (Res. CS 28/12) los mecanismos de seguimiento de los alumnos. Sin embargo, la tasa de graduación es baja.
14. Infraestructura y equipamiento	Se ha construido una nueva sede en el Campus de Miguelete.
15. Acceso a bibliotecas	Se amplió la bibliografía y se inauguró la Biblioteca Central en el Campus Miguelete. Se creó una biblioteca interna especializada.
16. Educación a distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Educativa, de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), Escuela de Humanidades, se inició en el año 2002, en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 22/99, que crea la carrera y aprueba su plan de estudios; la Res. CS N° 28/12, que modifica el plan de

estudios; la Disposición Decanal N° 24/12, que designa a la Directora de la carrera; la Res. CS N° 146/08, que establece pautas de ingreso, acordes al artículo 39 bis, de la Ley de Educación Superior; y las actas de conformidad del cuerpo docente. También se adjunta la siguiente normativa general: la Res. CS N° 43/10, que reglamenta a los posgrados; los reglamentos de becas y de alumnos; y diversos convenios.

La carrera de Especialización en Gestión Educativa se inserta en un marco institucional de amplitud adecuada. Las actividades de investigación vinculadas con la carrera son pertinentes. Los seis proyectos presentados se orientan a temáticas de política y gestión de la educación superior y de política educativa comparada. De estas actividades, en la actualidad se encuentran vigentes tres, con equipos dirigidos o integrados por docentes de la carrera. En todos los casos cuentan con financiamiento de la Secretaría de Investigaciones de la UNSAM, así como del Ministerio de Educación de la Nación y la Unión Europea. Los resultados de estos proyectos han sido publicados en diversos formatos: artículos en revistas nacionales e internacionales con referato, capítulos de libros y presentaciones en eventos científicos de relevancia.

La normativa presentada resulta adecuada. Se presenta copia del acto administrativo autenticado que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios vigente, así como de la normativa general del posgrado. Se han establecido mecanismos institucionales de supervisión de los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera, especialmente a partir de la emisión de nueva normativa que regula el funcionamiento del Comité Académico y el Comité Externo Asesor.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

Son funciones del Director: ejecutar en forma activa la política fijada para llevar adelante la carrera; proponer al Decano de la unidad académica docentes para el dictado de asignaturas; coordinar con los docentes las actividades académicas; promover la actualización y perfeccionamiento del cuerpo docente; organizar el dictado de los cursos correspondientes; asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el dictado de las clases; supervisar el seguimiento y tutoría de los alumnos hasta su graduación; promover actividades extracurriculares que enriquezcan la formación académica y profesional; supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera. Además, junto con el Comité Académico, será responsable de evaluar antecedentes y proponer la aceptación de alumnos de la carrera; aconsejar a los cursantes en la

opción de cursos y seminarios; generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas.

Son funciones del Comité Académico: asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente y sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares; realizar el seguimiento de la evolución académica de los estudiantes y de la carrera; evaluar propuestas de equivalencias académicas; evaluar antecedentes y asesorar sobre la designación de tutores del trabajo final integrador, realizar su seguimiento y de proponer los evaluadores del trabajo final.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Filosofía, Universidad de Buenos Aires; Magister en Educación, California State University; y Doctora en Educación; University of the Pacific.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular, Universidad Nacional de General San Martín
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría 2 en el programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 9 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

La estructura de gobierno es adecuada. La Directora cuenta con máximo nivel de titulación, una elevada categorización como investigadora y amplia trayectoria en docencia y gestión. El Comité Académico está conformado por profesores estables, cuyos perfiles son relevantes, y que favorecen la articulación de la carrera con otros posgrados y centros de investigación de la UNSAM. El Consejo Consultivo Externo está conformado por especialistas de reconocida trayectoria en gestión educativa

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución Consejo Superior N° 28/12		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses		
Carga horaria total de la carrera: 366 horas	Horas Teóricas: 296 horas	Horas de Prácticas: 70 horas
Organización del plan de estudios: a) Tronco Común de 6 asignaturas obligatorias de 36 horas cada una (216 horas); b) Seminarios optativos (los alumnos deben cursar 2 seminarios de 40 horas cada uno, de una oferta de 4) c) Prácticas y trabajo de campo (70 horas) d) Trabajo Final Integrador.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: 6 (216 h)	Materias electivas: 2 (80 h)
Actividades obligatorias de otra índole: Prácticas de trabajo de campo (70 h)		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 4 asignaturas.		

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria total de la Especialización se ajusta a los requerimientos de la resolución ministerial de estándares. La organización curricular es apropiada.

Los contenidos de los programas analíticos son adecuados, la bibliografía es suficiente y está actualizada. Teniendo en cuenta los objetivos de la carrera y el perfil del egresado propuesto, se recomienda ampliar los contenidos relativos a la gestión financiera.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 70 horas de práctica profesional y trabajo de campo. El alumno bajo la guía del docente coordinador de la práctica

profesional y trabajos de campo presenta un plan de pasantía, para ser realizado en una institución educativa o en un programa educativo específico, en el nivel local, provincial o nacional. El estudiante debe entregar un informe escrito de aproximadamente 10.000 palabras, en el que se incluye un problema de gestión detectado, un diagnóstico fundamentado del mismo, las estrategias de gestión institucional utilizadas y los resultados obtenidos, como así también una interpretación teórica que avale alguna hipótesis explicativa, y las recomendaciones de intervención. Se evalúa como un informe final escrito, que incluye un coloquio en presencia del referente externo.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para el área disciplinar de la carrera, por cuanto suponen el abordaje de una problemática de la gestión institucional que opera como integración de los contenidos de las asignaturas y seminarios. Además favorece la aproximación al campo de la gestión articulando componentes teóricos y prácticos. Es valiosa la instancia de coloquio con presencia del referente externo, debido a que permite tornar a la práctica en una experiencia completa de intervención, y fortalece los vínculos con las instituciones en las que ésta se desarrolla.

Este requisito se ha incorporado con mayor precisión a la reglamentación y al plan de estudios y se ha designado a un coordinador de las prácticas. La carrera cuenta con acuerdos para llevar a cabo las prácticas, celebrados con las siguientes instituciones: el Programa de Apoyo al Sector Educativo del MERCOSUR (PASEM), del Ministerio de Educación de la Nación; el Grupo Educativo Marín (de la Provincia de Buenos Aires); la Jefatura Regional N° 6 (del Gob. Prov. de Bs. As); y la Jefatura Distrital de San Martín (del Gob. de la Prov. de Bs. As.). Estos convenios fortalecen la potencialidad de esta instancia formativa.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de nivel superior universitario en disciplinas afines a la temática de la carrera (educación, sociología, antropología, psicología, psicopedagogía, filosofía e historia). Las excepciones son consideradas por el Comité Académico, en base a los antecedentes del postulante y a la Resolución CS N° 146/08. Asimismo, las solicitudes de postulantes que se encuentran en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, son evaluadas por la Directora y el Comité Académico. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y favorecen la inserción de diversos perfiles de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria del plan, sus contenidos, la bibliografía de los programas,

los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación, y las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se amplíen los contenidos de gestión financiera de los programas curriculares.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 7 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 6	5	0	0	1	0
Invitados: 1	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Ciencias Políticas, Sociología, Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Con respecto a la evaluación anterior, se observa que el número de docentes ha disminuido de 12 a 7 modificando de ese modo la proporción de profesores con formación de posgrado. Se han mantenido estables en el plantel, los docentes con el grado académico máximo. Al momento de la presentación la carrera cuenta con un 86% de doctores en el cuerpo académico. Además, el posgrado cuenta con la participación de un docente con título de grado y mérito equivalente cuyos antecedentes son destacados y apropiados para el dictado del curso que tiene a su cargo.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que todos se desempeñan en docencia universitaria y dos de ellos tienen cargos de gestión universitaria. Cuatro participan del Programa de Incentivos de Promoción Científica con diferentes categorizaciones. Asimismo dos de ellos son investigadores del CONICET. De los siete docentes con que cuenta el cuerpo académico de la Especialización en Gestión Educativa, tres dirigen actualmente tesis de doctorado, cuatro dirigen tesis de maestría y trabajos integradores finales. En cuanto a la producción científica, en los últimos cinco años siete docentes han publicado en revistas con arbitraje, entre dos y cinco artículos; cinco docentes han publicado entre uno y cuatro libros; en tanto que siete de los docentes han publicado entre uno y cinco capítulos de libros.

Supervisión del desempeño docente:

Los mecanismos empleados para efectuar un seguimiento del desempeño docente son la comunicación permanente de la Directora con docentes y alumnos, tanto presencial como virtual y la evaluación de cada asignatura y/o seminario que realizan los alumnos al finalizar la cursada.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada. Por otra parte, la reciente conformación del Comité Académico, una de cuyas funciones es asesorar a la Dirección en la elección del cuerpo docente y sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares, puede fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión de la actividad docente en el posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados; su formación, trayectorias y dedicación a la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	2
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación requerida para la graduación consiste en un trabajo final integrador, individual, que integre y profundice alguna de las temáticas abordadas a lo largo de la carrera, incluyendo objetivos, dimensiones teóricas, una estructura consistente y bibliografía pertinente y actualizada. Debe demostrar la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos a alguna problemática específica de la gestión en un ámbito del sistema educativo. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos.

El tipo de evaluación final es pertinente a la índole de la carrera. La calidad de los trabajos finales presentados es adecuada. Sus temas resultan de interés para el desarrollo del campo de la gestión educativa, especialmente en sus dimensiones teórico-prácticas. La mayoría de los trabajos recortan problemáticas relevantes del campo, para el estudio de casos y la producción de recomendaciones, o propuestas de intervención en la gestión institucional. Teniendo en cuenta el perfil de la carrera y los propósitos que orientan su desarrollo, en términos de las competencias profesionales que espera alcancen los egresados, es pertinente que los trabajos finales incluyan la intervención profesional en el campo de la gestión.

Directores

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales es de 6, lo cual es suficiente, y sus antecedentes son adecuados. La normativa ha incorporado claramente los requisitos a reunir para ejercer la dirección de trabajos finales.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Para el seguimiento de alumnos existen consultas a docentes fuera del horario de clase, cuya modalidad de implementación es comunicada al inicio del curso. Podrá establecerse la realización de entrevistas individuales o grupales, de devolución y comentarios de los trabajos parciales o finales, en fechas acordadas previamente con los estudiantes.

El seguimiento de egresados se realiza mediante encuentros periódicos con ellos, e intercambio de experiencias en jornadas y seminarios, la publicación de artículos y la promoción de su integración a los claustros docentes de la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 94. Los graduados, desde el año 2002, han sido 5.

El número de alumnos becados asciende a 7, 2 con reducción de arancel y 5 con arancel completo y las fuentes de financiamiento son el PROFOR y la propia Universidad.

Los mecanismos de seguimiento resultan adecuados para acompañar a los alumnos durante el cursado de la carrera, pero son insuficientes durante el proceso de elaboración del trabajo final integrador. Esto se evidencia en los bajos índices de graduación. Es necesario fortalecer el seguimiento de los alumnos en la instancia de elaboración del trabajo final integrador. Para ello podrían articularse con él las prácticas desarrolladas por los alumnos, como experiencia de anticipación al proceso de elaboración del trabajo integrador.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, la modalidad de defensa y los antecedentes de los directores. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se fortalezca el seguimiento de alumnos durante elaboración del trabajo final integrador, para elevar la tasa de graduación.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 4 aulas, 1 sala para docentes y un laboratorio informático con capacidad para 26 personas. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados para el desarrollo de las actividades académicas. La construcción de la sede Miguelete, donde se dictan algunas asignaturas, ha mejorado la disponibilidad de infraestructura y equipamiento, con respecto de la evaluación anterior.

El fondo bibliográfico consta de 3200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 24 suscripciones a revistas especializadas. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es pertinente. Se ha incrementado el fondo de publicaciones especializadas, según lo requerido en la anterior instancia de acreditación. También se ha ampliado la Biblioteca y los recursos bibliográficos, redundando en un incremento en la calidad de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, el equipamiento informático y de laboratorios; y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 334/04.

En la actual evaluación se constata que el posgrado posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito en el cual se dictan diversas carreras vinculadas con el área disciplinar. En dicho ámbito se han incrementado las actividades de investigación vinculadas con su temática, en las cuales participan docentes de esta carrera. La normativa se ha modificado, para una mejor regulación de las actividades del posgrado. La estructura de gobierno es apropiada, y los perfiles de sus integrantes resultan relevantes y pertinentes a la temática. Existen diversos convenios que favorecen el desarrollo del posgrado. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se incrementó.

El plan de estudios está correctamente estructurado. Los contenidos son adecuados, aunque sería recomendable ampliar los contenidos sobre gestión financiera. Las bibliografías son completas y están actualizadas. Las prácticas previstas son acordes a la formación a lograr, y se han suscripto convenios con instituciones para su realización. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

Se ha cumplido con la recomendación de ampliar la proporción de docentes con titulación de posgrado. Se incrementó la cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales, y con trayectoria en investigación. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

El tipo de trabajo final integrador es pertinente a la índole de la carrera. Los trabajos presentados poseen una adecuada calidad. El seguimiento de alumnos es apropiado durante la cursada, pero insuficiente en lo que se refiere a la elaboración del trabajo final, resultando una baja tasa de graduación. Es necesario fortalecer el seguimiento de alumnos en la instancia de elaboración del trabajo final, para aumentar la cantidad de egresados. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento disponible para los alumnos es suficiente, además se han incorporado los recursos del campus ubicado en la localidad de Migueletes. También se ha ampliado el acervo bibliográfico en la temática. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.